

VISTOS:

- 1.- El Art. 3.3.1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 2.- El Ord N° 2174 de fecha 28 de noviembre del 2018 en el cual se informa plazo y monto de boleta de garantía.
- 3.- La carta de fecha 10 de diciembre del 2018 enviada por Don Wanderley Peláez en representación de Inmobiliaria Aconcagua en el cual ingresa boleta de garantía N° 11127958 emitida por el Banco del Estado con vencimiento el 13 de diciembre del 2019 , por un valor de 1.617 UF, tomada a favor de la Municipalidad de Temuco para “Garantizar las obras de la urbanización agua potable, alcantarillado, pavimentación, aguas lluvias y alumbrado público, de la carpeta N° 2018/6478 correspondiente a Av. Luis Durand frente predial del lote 26 A; y boleta de garantía N° 11127954 emitida por el Banco del Estado con vencimiento el 13 de diciembre del 2019, por un valor de 5.848 UF, tomada a favor de la Municipalidad de Temuco para “Garantizar las obras de la urbanización agua potable, alcantarillado, pavimentación, aguas lluvias y alumbrado público, de la carpeta N° 2018/6478 correspondiente a Av. Luis Durand, frente predial de los lotes 26B, 26C y 26D.
- 4.- El Ord N° 2270 de fecha 11 de diciembre del 2018 enviado a la Dirección de Asesoría Jurídica en la cual se remite boleta de garantía N° 11127958 y N° 11127954 para custodia.
- 5.- El Decreto N° 3861 de fecha 14 de diciembre del 2018 que acepta las boletas de garantía N° 11127958 y N° 11127954 com vencimiento el día 13 de diciembre del 2019.
- 6.- La carta de fecha 04 de julio del 2019 ingresada por Rentas & Desarrollo Aconcagua solicitando la devolución de la boleta N° 11127958 y la aprobación de la boleta N° 9369 por 1.617,00 UF con vencimiento el día 13 de diciembre del 2019 a nombre del nuevo propietario del lote Inversiones e Inmobiliaria Plaenge Chile Ltda.
- 7.- El Ord N° 1411 de fecha 09 de julio del 2019 enviado a la Dirección de Asesoría Jurídica en la cual se adjunta la boleta N° 9369 del Banco Itaú con vencimiento el día 13 de diciembre del 2019 por 1.617,00 UF.
- 8.- El Decreto Alcaldicio N° 188 de fecha 17 de enero del 2018 que rectifica el N° 1 de la letra A de la parte dispositiva del Decreto Alcaldicio N° 3862 de fecha 02 de octubre del 2014, que delega la facultad de firmar “ Pord orden del Alcalde ”, Decretos Alcaldicios sobre materias específicas.
- 9.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Acéptese boleta N° 9369 emitida por el Banco Itaú con vencimiento el 13 de diciembre del 2019 , por un valor de 1.617 UF, tomada a favor de la Municipalidad de Temuco para “Garantizar las obras de la urbanización agua potable, alcantarillado, pavimentación, aguas lluvias y alumbrado público, de la carpeta N° 2018/6478 correspondiente a Av. Luis Durand frente predial del lote 26 A Inversiones e Inmobiliaria Plaenge Chile Ltda Rut: 76.152.061-k

2.- Devuélvase boleta N° 11127958 emitida por el Banco del Estado con vencimiento el 13 de diciembre del 2019 , por un valor de 1.617 UF, tomada a favor de la Municipalidad de Temuco para “Garantizar las obras de la urbanización agua potable, alcantarillado, pavimentación, aguas lluvias y alumbrado público, de la carpeta N° 2018/6478 correspondiente a Av. Luis Durand frente predial del lote 26 A”. Rentas & Desarrollo Aconcagua S.A Rut : 96.951.850-3.

3.- La Municipalidad de Temuco hará efectiva la Boleta de Garantía, que se acepta mediante el presente Decreto, si las obras referidas en el Visto N° 3, no se encuentren ejecutadas con anterioridad a la fecha de vencimiento de la boleta referida. En el evento de que las obras estén ya iniciadas en dicha fecha, se aceptará el reemplazo de la Boleta de Garantía, reemplazo que deberá ser solicitado por el obligado a ejecutar las obras, con anterioridad a la fecha de vencimiento de la Boleta original.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MBR/CCL/sfm

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Dirección Obras Municipales
- Tesorería Municipal
- Carpeta 2018/6478
- Sr. Wanderley Pelaez Roman
- Archivo Recepciones
- Archivo Garantías
- Oficina de Partes.